



Decisión de Junta Directiva No. 002

Política de Arquitectura de Control



GrupoEnergíaBogotá



ANTECEDENTES

De acuerdo con el Comité de Presidencia No.23 del 13 de junio del 2023, se recomendó la actualización de la Política de Arquitectura de Control, para recomendación del Comité de Auditoría y Riesgos a la Junta Directiva, por considerarse adecuada para la Organización.

De acuerdo con la sesión No. 120 del Comité de Auditoría y Riesgos del 22 de junio de 2023, se recomendó a la Junta Directiva la actualización de la Política de Arquitectura de Control para el GEB y sus sociedades controladas, por considerarse adecuada para la Organización.

De acuerdo con la sesión No. 1694 de la Junta Directiva del 29 de junio de 2023, se aprobó por la Junta Directiva la actualización de la Política de Arquitectura de Control para el GEB y sus sociedades controladas, por considerarse adecuada para la Organización.

La presente política ha venido actualizándose a partir de la “Política de Control Interno”, aprobada en noviembre de 2011 y de la “Política Antifraude y Anticorrupción” de octubre de 2012. En abril de 2017, estas políticas se consolidaron en un único documento denominado “Política de Control Interno y Prevención de Fraude y Corrupción”, sin embargo, en el año 2023, se toma la decisión de separarlas nuevamente, con el fin enfocar esfuerzos y recursos de la Organización, mediante la definición de marcos de actuación específicos en lo que respecta a aspectos de ética, prevención del fraude y control.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Grupo cuenta con dos políticas:

- i) La Política de Ética Empresarial, Anticorrupción y Antisoborno aprobada el 13 de diciembre de 2022, y
- ii) La presente “Política de Arquitectura de Control”.

CONTEXTO

La "Política de Arquitectura de Control" consiste en un conjunto de directrices y procedimientos que se establecen para garantizar que una entidad pueda diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno efectivo. Esta política se enfoca en la estructura y la organización del sistema control interno, incluyendo la definición de roles y responsabilidades para su funcionamiento.

En el caso específico de Colombia, la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Externa No. 008 de 2023, establece que las entidades emisoras de valores deben contar con un Sistema de Control Interno donde intervengan y participen órganos de gobierno y control, así como todos los colaboradores.

El origen de esta política tiene fundamento en el Marco Integrado de Control Interno del “Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission” (COSO) y el Modelo de Tres Líneas del Sistema de Control Interno del European Confederation of Institutes of Internal Auditing (ECIIA), donde se establecen los roles y responsabilidades frente al Sistema de Control Interno para el cumplimiento de la estrategia corporativa y objetivos organizacionales.

OBJETO

Establecer la estructura de control necesaria para mantener y fortalecer el Sistema de Control Interno (SCI), a través de un modelo de referencia que defina lineamientos generales, roles y responsabilidades necesarios para el funcionamiento del SCI del Grupo de Energía de Bogotá S.A. E.S.P. (en adelante “GEB”) y sus sociedades controladas.

ALCANCE

La presente política debe ser adoptada y aplicada por el Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P. y las sociedades controladas que lo integran, en adelante el “Grupo”.

DECLARACIÓN DE COMPROMISOS

COMPROMISOS GENERALES

Todos los colaboradores del GEB y las sociedades controladas se comprometen a:

1. Mantener un Sistema de Control Interno que garantice una actuación transparente, ética y eficiente de los procesos.
2. Cumplir con los controles establecidos por la Organización para garantizar el logro de los objetivos, manteniendo su actuación conforme los valores corporativos.
3. Proponer controles o mejoras en los procesos bajo su responsabilidad, con fundamento en una evaluación de riesgos, garantizando así la eficiencia de los procesos.

ASPECTOS FUNDAMENTALES PARA SU IMPLEMENTACIÓN

MARCO DE ACTUACIÓN

Con el propósito de lograr el cumplimiento de los compromisos establecidos en la Política de Arquitectura de Control, las empresas del Grupo deben aplicar como marco conceptual del Sistema de Control Interno, el modelo COSO (2013), emitido por el *Committee Of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO)*.

El documento COSO (2013) define el control interno como *“un proceso llevado a cabo por el Consejo de Administración, la Gerencia y otro personal de la organización, diseñado para proporcionar una garantía razonable sobre el logro de objetivos relacionados con operaciones, reporte y cumplimiento”*.

A continuación, se presenta el modelo propuesto por COSO (2013), con una breve descripción de cada uno de sus cinco (5) componentes y los 17 principios relacionados¹:



Ambiente de Control

Se refiere al conjunto de políticas, procedimientos, estructuras y actividades que se llevan a cabo dentro de una organización y que proporcionan la base para llevar a cabo el control interno.

Este ambiente de control está diseñado para ayudar a garantizar que las operaciones de la Organización se lleven a cabo de manera eficiente y efectiva, se cumplan las leyes y regulaciones aplicables y se logren los objetivos establecidos.

El ambiente de control está compuesto por los siguientes compromisos:

1. Demostrar compromiso con la integridad y con los valores éticos.
2. Demostrar compromiso para atraer, desarrollar y retener colaboradores competentes y que se alineen con los objetivos estratégicos de la organización.
3. Demostrar independencia de la Alta Dirección por parte de la Junta Directiva y sus comités, ejerciendo supervisión del desarrollo y desempeño del Sistema de Control Interno.
4. Establecer por parte de la Alta Dirección y con la supervisión de la Junta Directiva, estructuras, líneas de reporte y niveles apropiados de autoridad y responsabilidad, en búsqueda del logro de los objetivos.
5. Establecer responsables de las actividades de control interno, en la búsqueda del logro de los objetivos.

Evaluación de Riesgo

¹ "Los 17 principios de COSO 2013 son una guía integral para el diseño, implementación y evaluación de sistemas de control interno efectivos. Estos principios se pueden encontrar en el marco de referencia de COSO 2013. Fuente: COSO.org."

Corresponde a la identificación, evaluación y respuesta a los riesgos relevantes que enfrenta el Grupo para propender por el logro de los objetivos y mitigar la materialización de riesgos.

El componente de evaluación de riesgos está compuesto por los siguientes compromisos:

6. Especificar los objetivos con suficiente claridad para permitir la identificación y la evaluación de los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos.
7. Identificar los riesgos que amenazan el logro de los objetivos en todos los procesos y los analiza para determinar cómo deben ser gestionados.
8. Considerar el potencial de fraude al evaluar los riesgos.
9. Identificar y evaluar cambios que pueden impactar significativamente el Sistema de Control Interno.

Actividades de Control

Se refiere a las acciones establecidas en las políticas, procedimientos y por cada responsable de proceso y de control, para mitigar los riesgos que pudieran afectar al cumplimiento de los objetivos.

Las actividades de control se realizan en todos los niveles de la Organización, incluyendo los distintos procesos, la tecnología que soporta los procesos y los terceros que realizan trabajos para el Grupo.

El componente de Actividades de Control está compuesto por los siguientes compromisos:

10. Identificar y desarrollar actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos para el logro de los objetivos, a niveles aceptables.
11. Identificar y desarrollar actividades de control sobre la tecnología, para soportar el logro de los objetivos.
12. Desplegar actividades de control mediante la divulgación de políticas y de procedimientos que accionan esas políticas.

Información y Comunicación

Corresponde a las actividades para obtener y comunicar la información necesaria para que la Organización pueda ejercer sus responsabilidades y controles en línea con los objetivos establecidos. Así mismo, este componente incluye los controles asociados a los sistemas de información.

El componente de Información y Comunicación está compuesto por los siguientes compromisos:

13. Obtener, generar y utilizar información de calidad para soportar el funcionamiento del control interno.

14. Comunicar información internamente, incluyendo los objetivos y las responsabilidades de control interno.
15. Comunicar con partes externas en relación con las materias que afecten el funcionamiento de control interno.

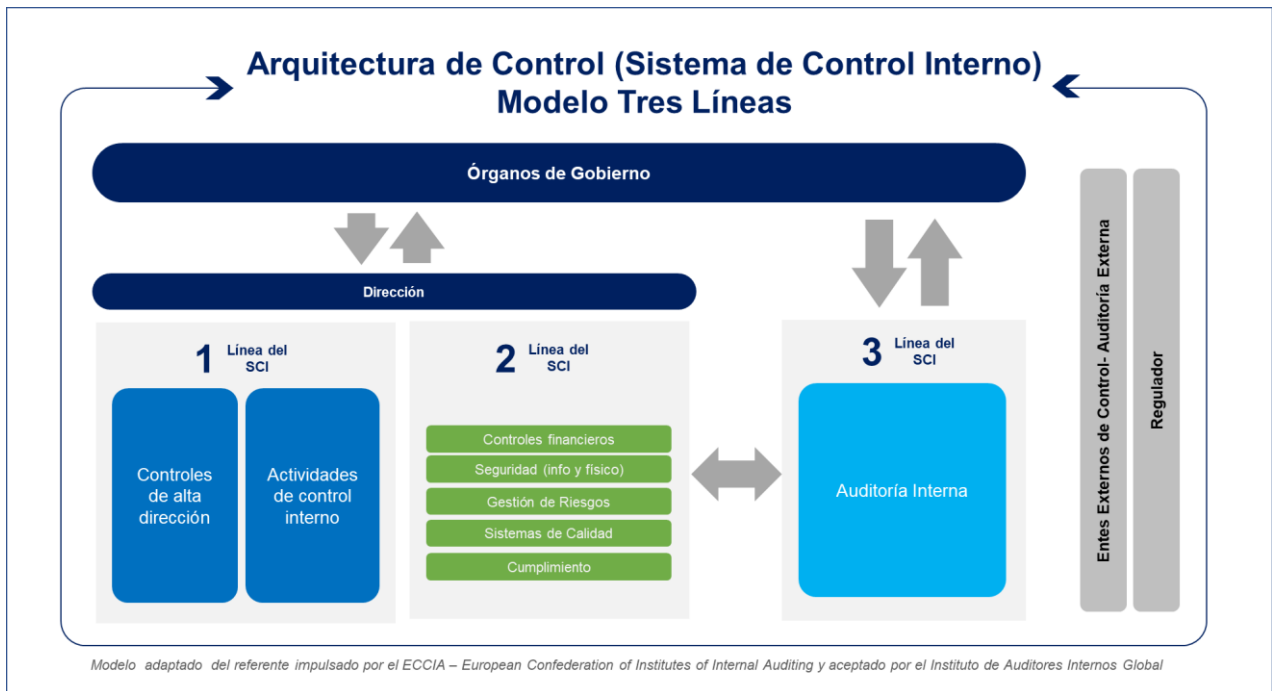
Supervisión y Monitoreo

Proceso que comprueba que se mantiene el adecuado funcionamiento del sistema de control interno a lo largo del tiempo. Esto se consigue mediante actividades de supervisión continuada por parte los responsables de los procesos, evaluaciones periódicas separadas, efectuadas por personas sin responsabilidad en los procesos, o mediante una combinación de ambas.

El Grupo cuenta con una función independiente y objetiva a cargo del área de Auditoría General que evalúa el Sistema de Control Interno y que reporta funcionalmente al Comité de Auditoría y Riesgos de la Junta Directiva. El componente de Supervisión y Monitoreo está compuesto por los siguientes compromisos:

16. Seleccionar, desarrollar y realizar evaluaciones permanentes y/o independientes para comprobar si los componentes del control interno están presentes y funcionando.
17. Evaluar y comunicar las deficiencias de control interno de manera oportuna a aquellos responsables de tomar acciones correctivas, incluida la alta dirección y Junta Directiva, según sea el caso.

Con fundamento en lo anterior, el Grupo ha adoptado el modelo de las Tres Líneas de Defensa y aplica el siguiente esquema de roles y responsabilidades para gestionar la Arquitectura de Control.



Órganos de Gobierno y Alta Dirección

Aunque los Órganos de Gobierno y la Alta Dirección no son considerados como parte de ninguna de las tres líneas de defensa, si tienen la responsabilidad de establecer los objetivos de la Organización, definir las estrategias de alto nivel para alcanzar esos objetivos y establecer las estructuras de gobierno para la debida gestión de los procesos, sus riesgos y controles.

En este marco, la Junta Directiva de Grupo se compromete a:

1. Supervisar la efectividad del Sistema de Control Interno.
2. Supervisar la definición de los estándares de conducta y evaluar su nivel de aplicación.
3. Definir las expectativas sobre los mecanismos de control, integridad y valores éticos.
4. Aprobar las decisiones estratégicas y las políticas relacionadas con aspectos de gestión de riesgos y control.
5. Considerar factores externos e internos que puedan suponer riesgos relevantes para la consecución de los objetivos.
6. Asegurar la rendición de cuentas mediante la implementación de mecanismos de reporte y supervisión, para hacer seguimiento al desempeño (financiero y operacional) de la Organización.

7. Establecer las líneas de comunicación pertinentes con la Alta Dirección.
8. Hacer seguimiento a las acciones ejecutadas por la Alta Dirección para mitigar los riesgos estratégicos y por procesos.

Del mismo modo, el Comité de Auditoría y Riesgos del Grupo se compromete a:

1. Supervisar la gestión de riesgos.
2. Obtener, revisar y discutir la información relacionada con el cumplimiento de los objetivos de la Organización.
3. Mantener el relacionamiento con auditores (interno y externo), así como con las funciones de riesgo, cumplimiento y control.
4. Realizar seguimiento de las mejoras identificadas y solicita información a la Alta Dirección sobre la implementación de estas.
5. Verificar el cumplimiento de las responsabilidades de la Alta Dirección.
6. Velar por el adecuado funcionamiento del SCI.

Así mismo, la Alta Dirección (Presidente, Vicepresidente y Directores) se compromete a:

1. Asegurar que cada uno de los componentes y principios relevantes del control interno están presentes y funcionando, con el fin de contar con un sistema eficaz de control interno.
2. Alinear la estrategia de la Organización con los procesos, las personas y la tecnología, para cumplir con los objetivos del GEB.
3. Promover la gestión de los riesgos en la Organización.
4. Asegurar la adecuada gestión de los distintos procesos dentro la Organización.
5. Liderar y promover el desarrollo de actividades de control al interior de la empresa.
6. Evaluar las deficiencias de control que afectan la efectividad del sistema de control interno.

Primera Línea (autocontrol, autorregulación y autogestión)

Corresponde a las actividades desarrolladas por cada uno de los colaboradores del Grupo, incluyendo a los responsables de procesos y controles, mediante la definición y ejecución de los controles a través de políticas, procedimientos, marcos metodológicos, entre otros.

La primera línea de defensa del Sistema de Control Interno se basa en tres principios clave: autocontrol, autorregulación y autogestión, que promueve el fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

Esta Política fomenta estos tres principios desde los controles de la Alta Dirección y las actividades de control interno, de la siguiente forma:

- Autocontrol, donde cada colaborador evalúa y controla su propio trabajo, detectando y corrigiendo cualquier desviación en el cumplimiento de sus funciones.
- Autorregulación, desarrollando métodos, normas y procedimientos internos que mejoren continuamente nuestro Sistema de Control Interno.
- Autogestión, coordinando, ejecutando y evaluando de manera efectiva y eficiente el funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Teniendo en cuenta lo anterior, los colaboradores se comprometen a:

1. Asumir la responsabilidad de la gestión y administración de riesgos en el ámbito de su competencia, asegurándose de que se identifiquen, evalúen y prevengan o mitiguen adecuada y oportunamente los riesgos asociados a sus procesos y actividades.
2. Definir y ejecutar los controles establecidos en los procesos y actividades a su cargo, garantizando su efectividad y eficiencia en la prevención y mitigación de riesgos, con el fin de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Organización
3. Promover y fomentar una cultura de control interno en su área, sensibilizando a sus colaboradores sobre la importancia de la gestión de riesgos y la implementación de controles que prevengan o mitiguen la ocurrencia de éstos.
4. Informar oportunamente a los responsables de la segunda línea de defensa sobre cualquier incidente o situación que pudiera afectar la integridad de los procesos y actividades de su competencia, así como toda vulneración al marco ético y/o legal de GEB y sus empresas controladas.
5. Participar activamente en las evaluaciones y revisiones periódicas de los controles establecidos, proporcionando información y documentación relevante para la realización de estas actividades, así como diligenciando las evidencias de los controles a su cargo, conforme a las matrices de riesgos implementadas en la organización.
6. Acatar las políticas, normas y procedimientos establecidos por la Organización en materia de control interno, así como cumplir con los estándares éticos y de conducta establecidos en la organización, supervisados y evaluados por la Junta Directiva.
7. Asegurar la efectividad de los controles a cargo, mediante una adecuada identificación y evaluación de los riesgos de los procesos involucrados, con el fin de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Organización.

Segunda Línea (alineación, supervisión y monitoreo)

Respalda a la Alta Dirección en la definición de marcos metodológicos y controles transversales al Grupo, realiza funciones de supervisión y monitoreo de procesos, ayudando a la gestión eficaz de estos.

En este sentido, los responsables de la segunda línea se comprometen a:

1. Implementar de manera efectiva los marcos metodológicos y los controles transversales establecidos por la Alta Dirección.
2. Adelantar actividades de identificación y evaluación de riesgos en los diferentes procesos, estableciendo con la primera línea, las medidas de control que contribuyan a su prevención o mitigación.
3. Adelantar actividades de supervisión y monitoreo sobre la implementación de los controles establecidos, identificando y reportando oportunamente las debilidades o incumplimientos identificados.
4. Promover la cultura de control interno en las diferentes áreas, fomentando la colaboración y coordinación entre las diferentes áreas de la empresa para lograr una gestión integral de riesgos.

En particular, la función responsable de la gestión de riesgos se compromete a:

5. Asesorar en la identificación de riesgos actuales y emergentes.
6. Acompañar a las áreas en el desarrollo de procesos para gestionar los riesgos relevantes.
7. Proveer educación en términos de gestión de riesgos en el Grupo.
8. Evaluar y reportar sobre la efectividad de la gestión de riesgos.
9. Reportar la gestión de riesgos significativos al Comité de Auditoría y Riesgos.

Del mismo modo, la función responsable del control interno se compromete a:

10. Acompañar a las áreas en la identificación y definición de controles relevantes para la mitigación de riesgos.
11. Proveer educación en términos del Sistema de Control Interno, mediante charlas u otros mecanismos, en conjunto con Auditoría Interna.
12. Evaluar y reportar la efectividad del SCI al Comité de Auditoría y Riesgos.
13. Coordinar con el área de Auditoría General del Grupo, los alcances de los trabajos a desarrollar durante el período y realizar sinergias, con el objetivo de:
 - a. Brindar una evaluación sobre la efectividad del Sistema de Control Interno y reporte a la Alta Dirección y Comité de Auditoría y Riesgos, y
 - b. Proponer mejoras en los distintos procesos de la Organización.

Tercera Línea (aseguramiento independiente y objetivo)

Esta línea proporciona una revisión independiente y objetiva de los controles internos establecidos y de la eficacia de estos.

Esta función es adelantada por la Auditoría General del Grupo y se encuentra establecida para brindar aseguramiento independiente, evaluar y reportar a la Alta dirección y al Comité de Auditoría y Riesgos sobre la eficacia y eficiencia del sistema de control interno definido por la administración.

En este sentido, la Auditoría General se compromete a:

1. Determinar, con fundamento en un Plan Anual de Auditoría, si los procesos, gestión de riesgos, control y gobierno corporativo del Grupo son adecuados y funcionan, teniendo en cuenta que:
 - a. Se aplique adecuadamente el Sistema Integral de Gestión de Riesgos.
 - b. Exista una interacción apropiada entre los diferentes grupos de dirección según corresponda.
 - c. La información financiera, de gestión y operativa significativa es precisa, confiable y oportuna.
 - d. Las acciones de los empleados cumplen con las políticas, normas, principios, procedimientos, leyes y regulaciones aplicables.
 - e. Los recursos se adquieren en forma económica, se utilizan eficientemente y están adecuadamente protegidos.
 - f. Se cumplen los programas, planes y objetivos del Grupo.
 - g. Las leyes o regulaciones que afectan o que pueden llegar a afectar materialmente al Grupo sean conocidas y aplicadas apropiadamente.
 - h. Se establecen, acogen y cumplen las políticas, principios, modelos y metodologías en materia de la función de control interno y su cumplimiento de acuerdo con los lineamientos establecidos a nivel de Grupo.

La Tercera Línea no está concebida para realizar funciones operativas o de gestión, lo cual conlleva a asegurar su independencia y objetividad requerida para una evaluación efectiva e imparcial.

En este sentido, los responsables de la primera y segunda línea se comprometen a:

2. Colaborar con la función de Auditoría Interna, proporcionando la información, documentos y/o soportes necesarios para realizar su trabajo de manera efectiva y eficiente.
3. Cumplir con los planes de acción establecidos por los responsables de los procesos, producto de los resultados de las auditorías para mantener fortalecido el Sistema de Control Interno de la Organización.

RESPONSABLES

La Junta Directiva, sus Comités, la Alta Dirección y cada uno de los colaboradores es responsable por el cumplimiento de la presente política.

La Junta Directiva, sus Comités y la Alta Dirección, son responsables del desarrollo, supervisión y evaluación del Sistema de Control Interno, estableciendo y monitoreando estrategias para gestionar los riesgos.

El Comité de Auditoría y Riesgos es responsable por la evaluación anual de la presente política, con el fin de establecer su pertinencia y funcionalidad, realizando los ajustes necesarios en caso de requerirse.

Los responsables de los procesos y de los controles deben promulgar y hacer cumplir esta política.

Las áreas de Comunicaciones, en coordinación con las áreas responsables del Control Interno de la Dirección Corporativa de Cumplimiento y de Auditoría Interna, son responsables de comunicar y difundir la presente política, a través de medios disponibles para que sea conocida por todos los colaboradores.

CONTROL DOCUMENTAL

| | Nombre | Cargo | Área |
|-----------------------|------------------------------------|------------------------------|---------------------------|
| Elaborado por: | Rafael Díaz | Auditor General GEB | Auditoría Interna |
| | Katerine Ríos | Gerente Auditoría | Auditoría Interna |
| | Luis Rodolfo Hernández | Director de Cumplimiento (E) | Dirección de Cumplimiento |
| | Adriana Cristina Noguera Rodríguez | Gerente de Control Interno | Dirección de Cumplimiento |
| Revisado por: | Néstor Fagua | Vicepresidente Jurídico | Vicepresidencia Jurídica |
| Aprobado por: | Juan Ricardo Ortega | Presidente | Presidencia |

VIGENCIA

| No. de Decisión Previa | Fecha de versión | Tipo de Acción | Razón de la actualización y descripción de última versión |
|------------------------|------------------|----------------|---|
| Junta Directiva | abril de 2017 | Deroga | Se actualiza la Política de Control Interno y Prevención de Fraude y Corrupción vigente, modificando su nombre por "Política de Arquitectura de Control" con el fin de separar los asuntos de control, de aquellos relacionados con la ética empresarial, anticorrupción y antisoborno. |